



LEY N° 1090

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: AUTORIZACIÓN DE TRANSFERIR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO SECCIÓN F, MACIZO 1, PARCELA 256, MATRÍCULA II – A- 4170 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Sanción: 14 de Julio de 2016.

Promulgación: 22/07/16 D.P N° 1375/16.

Publicación: B.O.P. 28/07/2016.

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título oneroso, a la Universidad Tecnológica Nacional, el dominio del inmueble identificado catastralmente como: Sección F, Macizo 1, Parcela 256, Matrícula II – A – 4170 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.